



Publicado ayer en el BOE

Aena somete a información pública las propuestas de servidumbres acústicas de los aeropuertos de Alicante, Gran Canaria, Palma de Mallorca y Tenerife Norte

- Los interesados dispondrán de 30 días para presentar alegaciones
- La documentación está disponible en la página web de Aena www.aena.es

23 de febrero de 2011

Aena ha iniciado el periodo de información pública de la documentación relativa a las propuestas de delimitación de las servidumbres acústicas (zonas en las que se soporta un índice de ruido determinado) de los aeropuertos de Alicante, Gran Canaria, Palma de Mallorca y Tenerife Norte, así como sus correspondientes Planes de Acción. Después de que ayer se publicara el anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los interesados disponen de 30 días a partir esa fecha para la formulación de alegaciones.

La documentación está disponible en la página web de Aena www.aena.es y será sometida al procedimiento de audiencia a los Ayuntamientos y Administraciones afectadas, a las que ya se ha remitido la propuesta al objeto de que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Una vez finalizado el periodo de información y audiencia pública, se tomarán en consideración las alegaciones recibidas y, en su caso, se incorporarán a la propuesta, la cual, será analizada en la Comisión para las Servidumbres Acústicas y Planes de Acción de cada aeropuerto que, tal como establece la Ley 5/2010, informará previa y preceptivamente el establecimiento de las

servidumbres acústicas y los planes de acción asociados, velando asimismo por su cumplimiento.

La Comisión para las Servidumbres Acústicas y Planes de Acción estará formada por un representante del Ministerio de Fomento, un representante del ente gestor correspondiente, un representante del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y tres representantes designados por las Comunidades Autónomas, de los cuales al menos uno deberá representar a los Ayuntamientos afectados.

Los informes emitidos por estas Comisiones junto con las propuestas finales se elevarán al Ministerio de Fomento para su aprobación por Orden Ministerial que se ratificarán mediante Real Decreto en el plazo de 1 año.